



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL: 5000131100012021-00418-00. Villavicencio, veintinueve (29) de octubre de 2.021. Al Despacho la anterior demanda informando que está pendiente resolver su admisión o inadmisión. Sírvasse proveer.

La Secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Al estudiar la demanda de SUCESION INTESTADA del causante GEORGE ALBERTH IREGUI CHAVEZ (q.e.p.d) se advierte que contiene las falencias que a continuación se relacionan:

1. En la presente demanda no hay demandados luego no debe hablarse en ese sentido. Solo hablamos de herederos.
2. Como se sabe la cuantía define la competencia. En el presente caso, la parte interesada no acreditó haber ejercido el derecho de petición ante las entidades bancarias para conocer con certeza si existe o no el depósito en mención y su monto. Lo anterior, de conformidad con lo establecido para los bienes muebles en el Art. 83 del Código General del Proceso.
3. No se dice quiénes son los representantes legales de los menores MIGUEL ANGEL IREGUI LAGOS y DIEGO ALEJANDRO IREGUI MAHECHA y tampoco se aportó los registros civiles de nacimiento o por lo menos no se indica si se tuvo o no acceso a ellos.
4. La pretensión primera es inexacta toda vez que de acuerdo con la existencia de mas herederos no podría reconocerse como heredera universal a la demandante.

Por lo anteriormente señalado, se **INADMITE** la demanda para que dentro del término de cinco (5) días sean subsanadas las deficiencias anotadas, so pena de rechazo. **El escrito lo deberá presentar integrado en la demanda.**

Téngase a la abogada MARIA EDILMA BAYONA ALBARRACIN como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO
No. 112 de /19/NOVIEMBRE /DE 2021_

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria